



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0536-R-2016

Huancayo, 08 JUN 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 000535-2016-R-UNCP del 06 de junio de 2016 a través del cual el señor Rector dispone emisión de resolución recomponiendo la Comisión Especial para contrata de personal dentro del Régimen Laboral del D. Leg. 276.

CONSIDERANDO:

Que, el literal 2 de la segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, el literal 3 de la segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411, inciso a) establece que, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada; las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular;

Que, asimismo, el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, el Capítulo II del Decreto Legislativo 276 en su Artículo 13° señala que el ingreso a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial de cada Grupo Ocupacional y las vacantes se establecen en el presupuesto de cada entidad;

Que, mediante Resolución N° 0058-R-2015 se resuelve designar la Comisión Especial para Contrata de Personal dentro del Régimen Laboral del D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; resolución que es rectificadas con la R.N° 0088-R-2015 en lo que respecta a la denominación de la comisión;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECOMPONER** la Comisión Especial para Contrata de Personal dentro del Régimen Laboral del D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y para cubrir Plazas vacantes de Profesional de la Salud; debiendo quedar a partir de la emisión de la presente resolución, como sigue:

TITULARES

- | | |
|---|-------------------|
| 1. Ing. Pedro Ramiro Maraví Gutarra
Docente – Facultad de Ingeniería Eléctrica
y Electrónica | Presidente |
| 2. Ing. Aquiles Aquino Rivera
Docente – Facultad de Ingeniería Eléctrica
y Electrónica | Miembro |
| 3. CPC Norma Yolanda Orellana Torre
Jefa (e) – Oficina de Empleo y Desarrollo
de Personal | Miembro |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


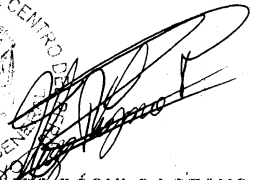
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0536-R-2016


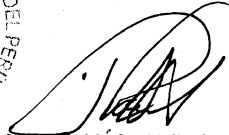
SUPLENTE

1. Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo
 2. Dr. Victor Javier Mendiola Ochante
 3. CPC Gladys Esther Tapia Gamarra
- 2° **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que contravenga lo indicado.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado / VRAC / DGA/OCI//Direcciones Universitarias (13) / Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal/Oficina de Presupuesto/Of. Racionalización/Of. Escalafón (6) /Interesados (6)/Archivo/fmq.